



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2129/2026

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Extraordinaria y urgente Fecha: 11/05/2026

ACTA DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

11 DE MAYO DE 2026

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

D^a. María de los Santos Córdoba Moreno.

D. Vicente Cantero Tapia.

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.

D^a. María Victoria Luna Córdoba.

D. Tomás Úbeda Jiménez.

D. Manuel Jesús Polo Lama

D. José Manuel Aceituno Montes

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):

Dña. María del Carmen Romero Villa.

D. Julio Priego Ortiz

Grupo Municipal del Partido Popular (PP-A):

D. Jesús Gómez Borrego

Sr. Secretario-Interventor:

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día once de mayo de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Alcaldía se motiva la urgencia de las sesión convocada en la necesidad de agilizar la tramitación de los asuntos incluidos en su orden del día. Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR RESIDENCIAL JAMILENA, S.L. EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN

1/6

Código seguro de verificación (CSV):

A475 4A6C 67EC F888 B693



A4754A6C67ECF888B693

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 25-05-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 25-05-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2129/2026

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y urgente **Fecha:** 11/05/2026

ADMINISTRATIVA DE TERRENO PÚBLICO LOCAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DE DOÑA MENCÍA.

Desde la Alcaldía se explica que el Pliego de Condiciones Administrativas de este procedimiento se aprobó por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2026 y que, tras el correspondiente periodo de información pública y finalizado el plazo de presentación de ofertas, habiéndose reunido la Mesa de Contratación y examinada la oferta presentada, se admite y se propone como mejor oferta la presentada por el licitador RESIDENCIAL JAMILENA, S.L., tal y como se recoge en el acta de la citada Mesa de Contratación.

Por ello, se somete a pronunciamiento del Pleno la siguiente:

«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

VISTA: El Acta de la Mesa de Contratación con **CSV 91DE DF3E C616 4FA1 899A**, en la cual se admite y se propone como mejor oferta, al licitador RESIDENCIAL JAMILENA S. L en el procedimiento de licitación de la concesión administrativa de terreno de dominio público local para la construcción y explotación de una Residencia de Mayores y Centro de Día en Doña Mencía.

VISTO: Lo establecido en la Clausula 24.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares Elevo al Pleno de la Corporación para su adopción, si así lo estima pertinente, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO: Aceptar, la propuesta de mejor oferta efectuada por la Mesa de Contratación a favor de la empresa RESIDENCIAL JAMILENA S.L.»

La Sra. Concejala Delegada de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales, doña María de los Santos Córdoba Moreno, aclara que esta aceptación no es la adjudicación de la concesión sino en un trámite establecido en el Pliego previo al requerimiento que de deberá realizar a la empresa para que presente la documentación que justifique que los datos afirmados en la oferta presentada son correctos. Comprobado este extremo, se procederá a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de adjudicación de la concesión que realice la Mesa de Contratación.

En iguales términos y con mayor detalle de los concretos trámites que de conformidad con el Pliego rector del otorgamiento de la concesión han de seguirse tras la aceptación de la oferta con carácter previo a su adjudicación se dirige la Alcaldía al Pleno, señalando la posibilidad de que, si toda esta tramitación discurre como está previsto, la adjudicación de la concesión pueda llevarse al Pleno Ordinario a celebrar a finales de este mes de mayo.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE

2/6

Código seguro de verificación (CSV):

A475 4A6C 67EC F888 B693



A4754A6C67ECF888B693

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 25-05-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 25-05-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2129/2026

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Extraordinaria y urgente Fecha: 11/05/2026

ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor de los once miembros que de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

3.- MODIFICACIÓN DEL DESTINO DEL PRÉSTAMO PARA INVERSIONES CONCERTADO EN EL EJERCICIO 2024 CON LA ENTIDAD CAJASUR BANCO, S.A.U.

Desde la Alcaldía se explica que en el año 2024 se formalizó un préstamo con la entidad Cajasur para la adquisición de mobiliario urbano y que, tras finalizar las actuaciones incluidas en este proyecto por un importe inferior al inicialmente previsto, ha dejado un saldo no comprometido susceptible de ser utilizado a través de modificación presupuestaria para otras aplicaciones, razón por la que se somete al pronunciamiento del Pleno la siguiente:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA

VISTA: la necesidad de atender el pago de las siguientes facturas pendientes de aplicar a presupuesto para las que no existe dotación presupuestaria adecuada y suficiente en el vigente presupuesto de la Entidad:

N.º de factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Aplicación	Importe
B/187	17/11/2025	Juan Carlos López Mangas	Máquina aire acondicionado para primera planta Ayuntamiento	9200.62300	3.605,80
360	24/12/2025	Informática Venzalá S.L.	Sistema videovigilancia exterior e interior policía local	1320.62300	1.161,60
641	11/12/2025	Asoc. Emisoras Municipales y Ciudadanas de Andalucía de Radio y Televisión	Equipamiento electrónico emisora de radio	4910.62600	1.662,88
				Total	6.430,28

ATENDIDO: Que el proyecto “2024-2-PRESI-2 MOBILIARIO URBANO VÍAS PÚBLICAS” para la adquisición de equipamiento urbano financiado en su totalidad con préstamo a largo plazo de 9.300,00 euros, una vez finalizadas la actuaciones correspondientes por un importe inferior a lo previsto, presenta al día de la fecha un gasto

Código seguro de verificación (CSV):

A475 4A6C 67EC F888 B693



A4754A6C67ECF888B693

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 25-05-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 25-05-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2129/2026

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Extraordinaria y urgente Fecha: 11/05/2026

pendiente de ejecutar de 7.477,74 euros, resultando este importe en su totalidad un saldo no comprometido sobre el que no existe previsión de su utilización para esta finalidad, por lo que resulta susceptible de ser utilizado, mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria, para la dotación presupuestaria de las aplicaciones 9200.62300, 1320.62300 y 4910.62600 en la cantidad necesaria para atender dichos gastos pendientes de aplicación.

VISTO: El preceptivo informe previo emitido por la Secretaría-Intervención en cumplimiento de su función interventora en el que, entre otras consideraciones, se señala que la propuesta se estima adecuada a la legalidad vigente, elevo al Pleno para su adopción, si así lo estima pertinente, el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO: Modificar el destino del préstamo para inversiones concertado en el ejercicio 2024 con la entidad CAJASUR BANCO S.A.U., en la forma que a continuación se indica:

a) Desafectar dicho préstamo de las inversiones y por los importes que a continuación se indican:

Nº	Denominación de la inversión	Importe de la inversión	Importe desafectado
1	Mobiliario urbano vías públicas	9.300,00	6.430,28
TOTAL		9.300,00	6.430,28

b) Afectar el mismo por las cuantías que se indican a la financiación de los siguientes gastos de capital:

Nº	Denominación de la inversión	Importe de la inversión	Importe afectado
1	Máquina de aire acondicionado Ayuntamiento	3.605,80	3.605,80
2	Sistema de videovigilancia policía local	1.161,60	1.161,60
3	Equipamiento electrónico emisora de radio	1.662,88	1.662,88
TOTAL		6.430,28	6.430,28

»

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor de los once miembros que de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2129/2026

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Extraordinaria y urgente Fecha: 11/05/2026

adopción, por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 02/2026.

Desde la Alcaldía se informa que con este reconocimiento extrajudicial de créditos se pretende reconocer gastos adquiridos en ejercicios anteriores relacionados con las obligaciones presupuestarias que obran en el expediente, con el fin de no perjudicar derechos de cobro y contabilizar facturas ajustando la realidad contable del Ayuntamiento. El importe de este reconocimiento asciende a 1.576,82 €.

A continuación, se somete al pronunciamiento del Pleno la siguiente:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA

ATENDIDO: el no reconocimiento en sus correspondientes ejercicios de los gastos de este Ayuntamiento adquiridos en ejercicios anteriores, por importe de #1.576,82# euros, que se relacionan en la Relación de Obligaciones Presupuestarias **O-14**, de 08/05/2026, obrante en el expediente de su razón (**Exp. Gex 2130/2026; Subexpediente 2131/2026**), se hace necesario proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno, con el fin de no perjudicar los derechos de cobro de aquellos así como la procedencia de contabilizar dichas facturas con el fin de ajustar la realidad contable del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Urgente la tramitación y aprobación del presente reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto no demorar el pago a los distintos proveedores municipales de los distintos bienes y servicios entrados o prestados por los mismos.

VISTO: el informe de Secretaría-Intervención obrante en el expediente de su razón (**GEX 2130/2026**) en el que, entre otras consideraciones, se informa de que se considera adecuado el reconocimiento de los gastos propuestos por esta Alcaldía así como de que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto de la Corporación (el prorrogado del ejercicio anterior) para proceder a la aplicación al mismo de los gastos propuestos una vez estos sean reconocidos extrajudicialmente.

En virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos que por un importe presupuestario total de #1.576,82# euros, se relacionan en:

- Relación de Obligaciones Presupuestarias **O-14**, de 08/05/2026, por importe de #1.576,82# euros.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones de gastos que se indican en la relación anterior.»





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2129/2026

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y urgente **Fecha:** 11/05/2026

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor de los once miembros que de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y dieciséis minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

Vº. B. EL ALCALDE,

D. Salvador Cubero Priego

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

A475 4A6C 67EC F888 B693



A4754A6C67ECF888B693

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 25-05-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 25-05-2026